



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 448-2020-MPP/A

Puno, 07 de diciembre de 2020.

**VISTO:** La disposición del Titular del Pliego, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor en el ejercicio de la profesión o en cumplimiento de sus funciones, contribuyan al bienestar y desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación;

Que, el día 08 de diciembre de cada año se celebra el aniversario de la Asociación de Locutores del Perú Sede Regional Puno, fecha propicia para expresar el reconocimiento a los/as Locutores de la provincia y región Puno, por su entrega y pasión por la vocación a favor de la población puneña;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RENDIR HOMENAJE PÓSTUMO Y RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL** de la Municipalidad Provincial de Puno a **CARLOS ROBERTO CATAORA CHOQUE**, en merito a su destacada labor profesional y por su espíritu de entrega, siendo en la actualidad una pérdida irreparable para sus familiares, allegados y población de Puno, siendo miembro de la **ASOCIACIÓN DE LOCUTORES DEL PERÚ - SEDE REGIONAL PUNO**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR** la distinción "**MEDALLA DE LA ORDEN CIUDAD DE PLATA**", a tan prestigiosa personalidad, revalorando su contribución a la sociedad que en virtud a sus actos, constituyen un ejemplo valedero como testimonio a las nuevas generaciones.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

*Martín Ticona Maquera*  
Abog. Martín Ticona Maquera  
ALCALDE